

# LA PATRIA

DIARIO INDEPENDIENTE

AÑO II

Núm. cuatro ó ctos.

Quito, Martes 23 de Diciembre de 1902.

Núm. atrasado 10 cts.

Núm. 266

## LIBRERIA Y NEGOCIOS DE ESTE DIARIO

Descripción mensual, un suceso  
Artículos y remitidos en página de pica y small  
pagarán:  
columna de 40 ctm. \$5 50  
" " 20 " " 3 90  
" " 3 " " 1 00 por sus tres  
" " 11 " " 1 50  
La línea pagará " 0 05  
Por mes 500/0 de rebaja.

AGENCIAS  
columna de 40 ctm. \$1 250  
" " 20 " " 1 00  
" " 10 " " 1 00 por sus tres  
" " 5 " " 0 60  
Por un mes 40 0/0 de rebaja.

Los precios de anuncios de forma irregular son  
convencionales.—Las personas que ocupen mensu-  
almente cualquiera de los sitios superiores tienen  
derecho á reclamar una suscripción gratuita del  
diario.

Todo pago será anticipado.  
Para toda información al pago de suscrip-  
ciones y anuncios dirigirse á la  
Agencia Central—Victor Manuel Acosta  
Soberón, Librería Salesiana.

## AGENCIAS

### DE LAS PROVINCIAS

Tulcan . . . Sr. Daniel Pozo  
San Gabriel . . Juan Agreda  
Ibarrá . . . . . Fernando Burbano  
Otavalo . . . . José Ignacio Coronel  
Latacunga . . Sr. Dr. Benjamin Terán  
Píjilli . . . . . Joaquín Romero  
Ambato . . . . . Mariano Andrade  
Palileo . . . . . Amadeo Pozo  
Riobamba . . . Augusto González  
Alausí . . . . . Dr. Alfonso N. Ortiz  
Cuenca . . . . . Miguel A. Vélez  
Loja . . . . . Dr. Guillermo Riofrío  
Guaranda . . . Virgilio Silva  
Guayaquil . . . Virgilio Droust  
Aragues . . . . . Arcesio Pozo  
Portoviejo . . . Agustín Serrano

## LEONIDAS TERAN Q.

ABOGADO

Ofrace al público sus servicios pro-  
fesionales.

Domicilio—Carrera de Guayaquil  
(Teatro), N° 138.

Horas de estudio.—De 8 á 10 a. m.  
y de 12 á 3 p. m.

146 10 v.

## AVISO

### RAZON Y FE

Gran revista mensual, publicada en  
Madrid por los Padres de la Compañía  
de Jesús. En la Librería Americana  
se encuentran suscripciones. La sus-  
cripción anual vale 7 sucs.

## LA AURORA

carrera de Guayaquil, N° Letras E, F, G.

¡ACABAN DE LLEGAR!

Vestidos para niños y niñas  
Calzado, Camisas y Cuellos  
Medias y Calcetines  
Brocado de seda para muebles  
Tarjetas para bautismo, felicitación,  
primera misa y primera comunión  
Platos para adornos de paredes  
Flores artificiales  
Tiras bordadas finas  
Encajes, grecas, pasamanerías, ruches  
Aplicaciones para vestidos  
Telas de seda, negras y de colores  
Ponchos de algodón y de lana  
Coronas fúnebres  
Lanas y Merinos de colores  
Agua de Kananga, legítima  
Paraguas, Sombrillas y Bastones  
Sombreros para Señoras y niños  
Máquinas de coser "Domestic B."

## JUAN BAUTISTA SARRADE

ABOGADO

Ofrace al público sus servi-  
cios profesionales. Especialmen-  
te se entiende en los asuntos que  
para la segunda y tercera instan-  
cias, se dignen encargarle de las  
provincias; ya en lo civil como en  
lo criminal.

Horas de despacho: de 8 á 10 de  
m. y de 12 á 3 p. m.; consultas de  
7 á 9 en su estudio, Carrera  
Veneruela, N° 40, frente al Gara-  
món Moderno.

Quito, Agosto 14 de 1902.

## TEXTO

### DE ENSEÑANZA OBLIGATORIO

El Compendio de la  
Historia del Ecuador  
escrito por el Dr. Pedro Belmin  
Cevallos ha sido nuevamente de-  
clarado TEXTO OBLIGATO-  
RIO para los Colegios y Escue-  
las de la República.

Los estudiantes que lo necesi-  
ten pueden ocurrir á los almace-  
nes de los Sres. Juan José Nar-  
váez y Ciro Mosquera, donde se  
vende al precio de un suceso  
sesenta centavos el ejem-  
plar.

Quito, Nbre. 19 de 1902.

Se venden en la  
Librería Salesiana  
los lindísimos al-  
manaques exfolia-  
dores para 1903.

DISPONIBLE

DISPONIBLE

LA PATRIA

Quito, 23 de Diciembre de 1902.

NUEVA AGENCIA

"LA PATRIA" se vende al contado en la Librería Salesiana, sita en la Carrera García Moreno, casa del Monasterio de la Concepción, frente a la Droguería Alemana.

A los Agentes que no hayan vendido sus cuentas antes del 31 de Diciembre, se les suspenderá el envío del periódico.

La Administración.

NOTAS

Según lo dijo uno de nuestros colegas del Guayas, el Naranjal viene siendo como el seguro refugio de los criminales que fugan de las cárceles de Guayaquil. Solicita la acción enérgica de la autoridad para libertar a los pasajeros de esas fieras humanas, mucho más temibles que las bestias feroces que vagan por nuestros selvas.

Por desgracia esa plaga no sólo habita en Naranjal, también se hace sentir en el corazón de la República, en esta Capital: a cortísima distancia de esta población, en "los dos puentes de Guápulo" tenemos ya asaltadores y ladrones de famosa talla. Ayer fué asaltado un caballero á quien despojaron de todo su dinero y otras prendas; regresó consolado con haber salvado la vida.

Por mandamiento superior se ha organizado una fuerza de Policía para ese lugar. La medida es buena de pronto; pero la autoridad debe estudiar cuál sea la causa para la propagación de esos seres que quieren vivir á costa de lo ajeno, y debe hacer lo posible para corregir el mal en su raíz.

La abundancia de vagos, la mala reglamentación de las cárceles, el abuso de la ley de gracia y algo más que conduce á la impunidad, pueden ser las causas del mal que deploramos. No será el liberalismo en la clase miserable de la sociedad?

Mientras en Francia y Alemania el término de la criminalidad debida al alcoholismo es la de un cincuenta por ciento, aquí entre nosotros cuasi no hay crimen que no se haya realizado bajo la influencia de ese agente destructor de la humanidad. Por desgracia las autoridades encargadas de la higiene y el orden no quieren combatir al peor y más poderoso de los enemigos de la salud física y moral de los asociados. La mortalidad de la juventud es alarmante: los abusos al ligado van diezmando á los más robustos jóvenes. . . . . ¿Cuál la causa? . . . . . Con rarísimas excepciones la dominante es el alcohol. Quien predomina el juicio en una cantina y luego por persigue la parranda y . . . . . comete toda suerte de excesos y desarrregos, mal puede conservar ese órgano en buenas condiciones, el que al fin se afecta, se descomponen y mata.

Somos profanos en la materia, tanto tenemos de médicos como el sastre de astronomía, pero tratamos sobre este asunto llamando la atención del M. I. Municipio,

quien debe exigir que los médicos de higiene hagan un estudio especial sobre la materia.

Pero si la ciencia halla que es difícil con el secreto de nuestros males, nos fusilan. . . . .

¿Se resolverá el Municipio á perder sus únicas entradas? . . . . . El aguardiente es el veneno que mata física y moralmente á las mejores esperanzas de la Patria. . . . . es el microbio más temible. . . . . peor que el de la tisis ó de la fiebre amarilla. . . . .

¿Mas decidlo al Ilustre Ayuntamiento que pierda sus rentas en favor de la salud pública? . . . . . Es el primer estanco que vive gordo cosechando los frutos de todas las desgracias sociales inventadas por el alcoholismo.

¿Para qué procurar buena agua, canalizaciones, aseo, etc., etc., si no hacéis el sacrificio de disminuir, si no el de eliminar, el veneno nacional?—Entre nosotros no hay más que ver: cuasi no hay tienda en Quito que no sea cantina. ¿No es cierto que éstos son los focos de la mortalidad y de la depravación social?

Sabemos que una considerable parte de la juventud guayaquileña recorre, el día 14 del presente, por la noche, las principales calles de esa ciudad viviendo á Venezuela. Se pronuncian discursos entusiastas: todo el brote espontáneo del amor internacional de hispano-américa. Movidos por el deseo de dar mayor importancia á su manifestación, una comisión especial nombrada por el pueblo debía dirigirse al Supremo Gobierno en demanda de la protesta oficial. . . . . Lograrían arrancarla? . . . . . Nada sabemos; pero es indudable que el Sr. General Plaza apenas se limitó á su voto de condolencia. Esta es la manera ordenada como debieron proceder nuestros americanistas de aquí, sin ajas ni rebollas. . . . .

Sabemos que los Concejeros últimamente elegidos en Ibarra, han sido reducidos á prisión en sendos calabozos. Según una hoja suelta que ha circulado allá, la causa (el delito) no es otra que la de haberse instalado legalmente el Concejo Municipal de ese cantón. Ojalá que el Supremo Gobierno no permita que el Sr. Aristizabal cultive mayores antipatías en la patria de Monroy.

De pronto la hoja á que nos referimos es la expresión de una candente protesta por la prisión de los Sres. Dr. Victor Gómez Jurado, Juan Manuel Merlo y María Albujá, los mejores y más honrados ciudadanos de Ibarra.

SERVICIO DEL CABLE

VENEZUELA

Caracas.—El Gobierno de Venezuela firmó la petición del arbitraje transmitido á Bowen, dicho documento es el nombramiento para él como representante de la nación venezolana. El Gobierno pidió á Bowen que exigiera que Washington sea el lugar para ser tratado y discutido el arbitraje, para que el Tribunal pudiera deliberar libremente estando fuera de la influencia de las noticias del bloque y otras amenazas.

La provisión de armas ha subido de precio el veinte por ciento. Los bancos no han querido continuando descuentos. —Las cartas y documentos tomados por el Gobierno venezolano prueban que Matos, revolucionario venezolano, ha estado en conexión con las potencias aliadas para las presentes demoliciones contra Venezuela.

Se sabe que desde que fué capturada y destruida la flota del Gobierno venezolano, municiones y elementos de guerra han sido embarcados libremente de Willemstad y Curaçao para todos los puntos de la costa venezolana.

Se dice que han salido vapores de Porto Spain y Trinidad con concechos de las autoridades británicas, trayendo á su bordo armamento y municiones para los revolucionarios venezolanos de ciudad Bolívar y río Orinoco.

La Guaira.—El crucero alemán "Facke" que ha estado anclado durante dos días á la entrada del lago Maracaibo, hoy capturó al pailebot venezolano "Victoria" después de haber derribado el arbol mayor para inutilizarlo; los alemanes abandonaron di esa nave. Esta acción ha causado mucha indignación en los venezolanos. En Maracaibo las calles están llenas de patriotas que lanzan gritos contra Alemania é Inglaterra. Hay mucha exaltación en los ánimos.

Caracas.—Los Oficiales de los bancos alemanes é ingleses dan como razón para haber hechado á pique la flota venezolana, el haberle notificado el ultimatum el 8 de Diciembre al Gobierno venezolano habiéndole advertido que si no enviaba una pronta respuesta se tomarían esas medidas. Yo tuve una entrevista con Castro y este tarde y dijo que no se le habían hecho otras exigencias á más de las contenidas en las cartas de Diciembre, las cuales fueron llenadas en los Ministerios Inglés y Alemán y recibidas por Venezuela.

La agresión ha sido hecha sin haberla prevenido de ningún modo, el Gabinete ministerial de Castro lo hizo constar.

ESTADOS UNIDOS

Washington.—La Gran Bretaña ha notificado al Gobierno de Washington, que está de acuerdo con el arbitraje, en la dificultad venezolana.

—El Ministro Hay ha transmitido esta noche á las potencias la propuesta de arbitraje hecha por Castro, para arreglar los asuntos pendientes con ellas; les informa también que Venezuela recha definitivamente el ultimatum anglo-alemán, la aceptación del cual, Castro dice, no puede tener lugar al mismo tiempo que el arbitraje.

ESPAÑA

Madrid.—El General Bowdon y De Castell primo del Rey Alfonso, fueron arrebatados hoy en el club de juego y llevados ante el Capitán General.

Después fueron puestos en libertad y mandado suprimir el club de juego, por el prefecto, al cual es responsable de la actitud y medidas energicas tomadas.

FRANCIA

Paris.—Las autoridades se han con vencido de la muerte de mis S. Elleogueva fue accidental, por consiguiente han resuelto no continuar el sumario que se le seguía al joven ruso de M-ydzouky, y no será juzgado si quiera por homicidio ni imprudencia.

CAPITULO FINAL

El divorcio según la ley de matrimonio civil, discutida por el Congreso del Ecuador de 1902

(Continuación)

El artículo 166 del Código civil dice: "Si la mujer hubiere dado causa al divorcio por adulterio, perderá todo derecho á los gananciales y el marido tendrá la administración y el usufructo de los bienes de ella; excepto los que la mujer administre como separada de bienes, y los que adquiriera á cualquier título, después del divorcio". Este artículo, aplicado al divorcio que disuelve el

vínculo, resulta absurdo, pues según la ley de matrimonio civil, á tal divorcio, es siempre la mujer la que da origen, y no hay, por tanto, lugar á la hipótesis que el artículo mencionado encierra. En cuanto al fondo de la disposición misma, ya en otra parte lo hemos manifestado, cuán injusta y odiosa es ella, por la desigualdad que establece entre los cónyuges. Esa especie de confiscación impuesta contra la mujer, en favor del marido, es un resto de las antiguas iniquidades consignadas en los Códigos, cuando la mujer era la esclava y no la compañera del hombre. Y si algo nos asombra es, cómo, cuando se pregonaba la necesidad de una reforma progresista en los Códigos ecuatorianos, se dejaba incólume el artículo 166 del Código civil. ¿Cuando el matrimonio ha terminado por el divorcio puede concebirse que el marido tenga la administración y el usufructo de los bienes de la mujer, cualquiera que hubiese sido la conducta de ésta?

Indudablemente al estudiar las disposiciones de la ley de matrimonio civil se encuentra que no deben de haber sido fruto de la razón fría del legislador, que busca el bien común, sino engendro de la pasión sectaria. Y decimos esto, no con un propósito de re-erimination que nos es del todo ajeno, sino con la imparcialidad del juriconsulto que trata de buscar en el desorden del espíritu del legislador, las causas de la deficiencia de las leyes que expide. El único artículo que ha podido quedar vigente de los del Código civil, relativos al divorcio, es el 167, que contiene una disposición justa, y aplicable, así cuando el divorcio es disolución del vínculo, como cuando es mera separación de cuerpos. Nada más natural, según en el capítulo anterior lo hemos visto, que la facultad concedida al cónyuge inocente, de revocar las donaciones hechas al cónyuge culpable, pues que la ingratitud viene, en cierto modo á resolver esas donaciones, como á todos los asociados; y la pero el artículo 167 dicho, no obstante la justicia y conveniencia de esa disposición que encierra, no obstante que actualmente tiene, si el divorcio es disolución del vínculo no cabe otra causal que la del concubio y los felices cuando se ganadulterio de la mujer, y así no ratifica la hipótesis de esas sociedades, cuando guardan las otras causales. Y si el divorcio armoniza entre ellas, se respecta sus ción es mera separación, habiendo derechos y reconocen su jerarquía la ley de matrimonio civil desde fundada en la ley natural y divinizado, en su artículo 22, todas las causales de él, no cabe ya la mística, aunque completa, de la ley de la civil en el orden temporal del Código civil, al que nos referimos.

Notable es también y mucho el silencio del legislador, en el relativo al artículo 168 del Código civil. En el proyecto adoptado en la Cámara de Diputados de 1901, algo, al menos, se había de terminado al respecto de dicho artículo. En el proyecto que pasó á ser ley, el silencio fué completo.

Tenemos, pues, que según el tenor de este artículo, vigente ahora, la mujer divorciada no tiene sino facultades meramente administrativas, de suerte que, no obstante la disolución del vínculo, tendrá de solicitar la autorización marital para actos de enajenación de bienes raíces. Ahora bien, ¿puede autorizarse marital cuando el matrimonio ha terminado, cuando no hay ya marido ni mujer, pues que éstos han pasado á ser extraños entre sí? Tan absurda

sería tal autorización, que á pesar de la vigencia del artículo 168 del Código civil, éste no puede de tener en la práctica aplicación ninguna, respecto de la mujer divorciada *quoad vinculum*. Esta tendrá, no obstante ese artículo, y por la fuerza misma de los cánones, plena capacidad civil. Si alguna aplicación puede á tener el mencionado artículo 168 del Código civil, sería sólo respecto del divorcio de mera separación de los cónyuges y aún para este caso, debieron hacerse las reformas de que hemos hablado, en el anterior capítulo, y debió concederse á la mujer separada de cuerpos, el pleno ejercicio de su capacidad civil, tal como la tiene ya hoy por las leyes francesas, las argentinas y otras (1).

(1) Ley francesa del 6 de Febrero de 1893, Art. 73 de la ley argentina de matrimonio civil.

INSTRUCCION

Que el Administrador Apostólico de Cuenca dirige al Clero y fieles de su diócesis, acerca del matrimonio cristiano y del matrimonio civil.

El hombre, por las exigencias de su naturaleza y la ordenación divina, es miembro de las sociedades doméstica, civil y religiosa, en las que encuentra respectivamente medios adecuados para su desarrollo, perfeccionamiento y consecución de su destino inmortal.

Cada una de estas sociedades tiene su fin peculiar y esfera propia de acción, sin que por esto sean extrañas y menos opuestas entre sí: por el contrario deben guardar mutuas relaciones y auxiliarse en el desempeño de su misión. La familia se propone principalmente la procreación y educación de la prole; la sociedad civil la prosperidad pública, como á todos los asociados; y la Iglesia, como sociedad espiritual y sobrenatural, intenta la salvación eterna de las almas, á las que santifica en esta vida con medios que son sublimemente objeto.

Los individuos y los pueblos no caben otra causal que la del concubio y los felices cuando se ganadulterio de la mujer, y así no ratifica la hipótesis de esas sociedades, cuando guardan las otras causales. Y si el divorcio armoniza entre ellas, se respecta sus ción es mera separación, habiendo derechos y reconocen su jerarquía la ley de matrimonio civil desde fundada en la ley natural y divinizado, en su artículo 22, todas las causales de él, no cabe ya la mística, aunque completa, de la ley de la civil en el orden temporal del Código civil, al que nos referimos.

Notable es también y mucho el silencio del legislador, en el relativo al artículo 168 del Código civil. En el proyecto adoptado en la Cámara de Diputados de 1901, algo, al menos, se había de terminado al respecto de dicho artículo. En el proyecto que pasó á ser ley, el silencio fué completo.

Tenemos, pues, que según el tenor de este artículo, vigente ahora, la mujer divorciada no tiene sino facultades meramente administrativas, de suerte que, no obstante la disolución del vínculo, tendrá de solicitar la autorización marital para actos de enajenación de bienes raíces. Ahora bien, ¿puede autorizarse marital cuando el matrimonio ha terminado, cuando no hay ya marido ni mujer, pues que éstos han pasado á ser extraños entre sí? Tan absurda sería tal autorización, que á pesar de la vigencia del artículo 168 del Código civil, éste no puede de tener en la práctica aplicación ninguna, respecto de la mujer divorciada *quoad vinculum*. Esta tendrá, no obstante ese artículo, y por la fuerza misma de los cánones, plena capacidad civil. Si alguna aplicación puede á tener el mencionado artículo 168 del Código civil, sería sólo respecto del divorcio de mera separación de los cónyuges y aún para este caso, debieron hacerse las reformas de que hemos hablado, en el anterior capítulo, y debió concederse á la mujer separada de cuerpos, el pleno ejercicio de su capacidad civil, tal como la tiene ya hoy por las leyes francesas, las argentinas y otras (1).

Entre las varias instituciones sociales, una de las más pervertidas durante el paganismo fué la familia, por el dominio absoluto y despótico del esposo sobre los hijos y la esposa, por la degradación de ésta, convertida en mero instrumento de plear y por el descuido en la educación de los hijos. Desconocida la noble misión de la paternidad, extinguidos los dulces gozos del hogar y mal organizada la familia, se escucha profun-

REMITIDO

AVISOS

do mal estar tanto en lo doméstico como en lo social, y el desmoronamiento de las costumbres llegó al extremo de renitirse culto á Venus, símbolo de la corrupción más desenfrenada.

Nuestro Señor Jesucristo vino al mundo á salvar lo que había pecado [1]; es decir á sacar á la humanidad de la prostración y ruina moral en que se sumiera el paganismo. Y como la sociedad doméstica es la base de las demás, es propiamente restaurador, cimentándola sobre el elemento religioso, para lo que elevó el matrimonio á la dignidad de sacramento. Desde entonces circundó vasta civilización por los pueblos cristianos, y florecieron las virtudes públicas y privadas. Compróse la situación lastimosa y degradante de la sociedad pagana y de los pueblos infelices de nuestros días, sentados á la sombra de la muerte, con el estado próspero y envidiable de los países creyentes, y se palparán los inmensos bienes del matrimonio cristiano y la elevación del nivel intelectual y moral que ha producido en la familia humana.

Dios, como autor de la naturaleza, lo fué también del matrimonio instituido para la propagación del linaje humano. *Criso. Dios el creador y á la mujer, exótesis en bendición y tipo: creó y multipl. lo uno, y llamó a la tierra (2). No es bueno, dijo el Señor, que el hombre esté solo: hájamele ayuda, y compaña le envié: y sacó el hueso de su costado, y de él formó una mujer, y ella se unió á él, y se hizo una sola carne (3). Por estas palabras se ve, como nota Charnes (4), que la primera institución del matrimonio fué hecha por Dios; pues en ellas se habla de la unión del hombre con la mujer, en un género estable de vida y como un solo principio generador. Con razón afirma Pío VI que "el matrimonio es un contrato instituido y confirmado por derecho divino antes de toda sociedad civil" (5), y León XIII añade que, "siendo el matrimonio desde el principio como una imagen de la encarnación del Verbo, existe en aquél algo de sagrado y religioso, no añadido sino emanado de las mismas simas de la naturaleza humana" (6).*

**SE NECESITAN** algunos tomos de la obra "Los tres reinos de la naturaleza". Museo pintoresco de Historia Natural, por Buillon.

Un tomo de "Prisiones de Europa", por una Sociedad literaria. Las personas que tuvieran estas obras y quisieren venderlas pueden dirigirse á la Agencia de este Diario para tomar informes. 5 v.—2

**MIGUEL ABELARDO EGAS**

Médico y Cirujano. Tiene el honor de ofrecer al público sus servicios profesionales. Puede prestarse á atender enfermos fuera de la Capital. Carrera Emeraldas, N.º 36, casa del Sr. D. Juan José Narváez, segun do piso. Quito, Diciembre de 1902. 15 v.—0

**CRONICA**

**MEMORANDUM**

Mes de Diciembre tiene 31 días, 6 de fiesta y 25 de trabajo.

**FACES DE LA LUNA**

Cuarto creciente..... 7  
Luna llena.....14  
Cuarto menguante.....22  
Luna nueva.....30

**Calendario**—Martes Mifreoles 23 San Gregorio, pbro, y Sta. Irmína, vg.

**Servicio de Carreras**—Miércoles salen los del Norte y Sur.

**Comisario de Turno**—Sr. Sáenz.

**Baños de Pícurio**—La Nacional del Sr. Matino Barriga.

**Pasajeros**

En los Cursos de la Compañía de Transportes

Salieron ayer: Manuel García, Juan Torres y Avilez, Julio Antonio Vela, María Padrón, Carlos Mantilla, Arturo Zambrano y Luis F. Vela.

Llegaron hoy: Manuel Antonio Franco y dos compañeros de viaje. He mano Alfonso, de las Escuelas Cristianas, Daniel Cobo y familia, Juan Espinosa León, Carlos Egas, María de Jesús y Mercedes Egas.

Salieron hoy: Dr. José María Troya, Celso M. Mora, Julián Lara, Pedro Concha, Nicolás Barba, Enrique Jurado, José Orrico y Belisario Gallo.

Saldrán mañana: Juan Antonio López y señora, Rosendo Calbu y familia, Dr. Martínez León, José G. Robba, Bernardino Cortés, Manuel Iñax y Luis L. Calderón.

**Por mala conducta**

El Gobierno ha ordenado la interdicción de la concelección de la obra que gozaba en New York el Sr. Benavente, por cuanto obraba y ha observado mala conducta.

**Conservatorio**

A cargo de los alumnos del Conservatorio Nacional de Música y Declamación está la orquesta del Teatro Suero.

Como todos saben, los jóvenes que forman parte de dicha orquesta desempeñáronse perfectamente cuando daba sus funciones en el indicado Teatro la Compañía de M. y C.

**Documentos**

En la recién recibidos publicamos una serie de certificaciones que remitieron las profesoras de la Escuela Nacional de niñas de San Roque exentas completamente de sus deberes; por lo mismo desistimos de cumplir tanto lo acordado por uno de los directores de la localidad, debido á la duda á informes destituido de verdad que le suministraron nosos personas interesadas en la Dirección de dicha escuela.

**Enfermos**

Según las últimas noticias transmitidas de Guayaquil encuentranse gravemente enfermo con fiebre amarilla los Sres. Dr. Manuel D. Reurol y Dr. Javier Gilvez Gurojo.

**Universidad y Colegios**

Desde mañana comenzarán las vacaciones de Navidad tanto en la Universidad Central como en los Colegios.

Los establecimientos indicados no

se cesarán los cursos escolares sino después del seis de Enero.

**Cuestión Manifiesto**

El Informe de los peritos restantes en el Cuarto Manifiesto dice:

"Sr. Juez 2.º de Letras.—Los escritos tipográficos, en virtud del juramento prestado, para reconocer los tipos de la Imprenta en la que se editó la hoja anónima que, con el epígrafe "Cuarto Manifiesto" que los Oñatas del Ecuador dirigían á la Nación Ecuatoriana, sobre la ley llamada de Matrimonio Civil, fechada el 30 de Octubre del presente año, y con el anepueto pío de imprenta "Del Espíritu Santo" y que circuló en esta ciudad, informamos. Que habiendo examinado detenidamente la referida hoja, y cotejándola con diferentes impresos trabajados en las principales tipografías de esta capital, encontramos: que varios de los tipos con los que está compuesto el encabezamiento, lo poseen íntegramente el Clero, la Nacional y la de la Universidad Central;

El tipo que contiene el texto, tipo que entre los tipógrafos se conoce con el nombre de pica mayor ó atansaa romana, lo hay en las imprentas del Clero, en la Nacional, y la tipografía que lleva el nombre de El Pichincha, así como lo que se llamó Espejo, y muy bien puede haberlo en alguna otra imprenta de la localidad, en sus trabajos, por la premura del tiempo, no hemos podido tenerlo á la vista.

Por lo expuesto, no es posible determinar de una manera precisa en que imprenta se editó la hoja, instancia de este informe.

M. R. Torres.—M. A. Endara".

**A Guayaquil**

El Sr. Jefe de Hospicios remitió ayer á Guayaquil al mercader Pedro Argüello, el cual fué capturado por los agentes de pesquerías.

**Jugadores**

Ayer á las dos de la mañana el Sr. Comandante Viel capturó á varios jugadores que se encontraban jugando á la buraja en la catedral del Sr. Ambulo Becerra.

**A Conocoto**

El Sr. Comisario Sáenz en asocio de su Secretario y amanuense, se trasladó á la parroquia de Conocoto, á practicar el reconocimiento del robo verificado en dicho pueblo.

**La Virgen de la Nube**

El día viernes llegará á esta ciudad el cajón que contiene la estatua de Nuestra Señora de la Nube, que en procesión solemnemente será trasladada al Santuario de Guápulo el 30 del presente.

La estatua, según nos aseguran, es de mármol, trabajada en Cuenca por uno de los hábiles discípulos del célebre escultor ecuatoriano Don Miguel Váez.

La imagen de la Santísima Virgen de la Nube, creemos que debe ser bendecida en la Recoleta y trasladada, con pompa á la iglesia Metropolitana, en donde se debe celebrar un triduo preparatorio, antes de llevarla á Guápulo.

**Teatro Suero**

Para esta noche está anunciada la segunda función que en el Teatro Suero dará la gran Compañía de Novedades.

Según el programa que circulará exhibirán las siguientes vistas:

La bicicleta aérea, Panorama de bañistas en el Atlántico, Baile Japonés, El magico prodigioso, Milagro, escapada de un ratero, Canción patriótica, Campesinos enamorados retratándose, El colmo del magnetismo. La vida cotidiana y otras más.

Además la señorita Sara cantará el Guirre de los Andes.

Las bellezas exhibirán diversidad de obras musicales.

**Pastoral**

Se nos ha dicho que con motivo de la peregrinación que se efectuará el 30 del presente á Guápulo, el Ilmo. Sr. Arzobispo dará una Pastoral extendida á los fieles á ser devotos de María Santísima, de quien debemos esperar el remedio de las calamidades que por hoy afligen á la Iglesia Universal y de manera especial, á la Iglesia ecuatoriana. Esperamos pues oír la voz del Ilustre Prelado.

**A Quito**

El Señor Doctor Alejandro Cárdenas, Rector de la Universidad Central, ha salido ya de Guayaquil con dirección á esta Capital; con tal motivo saldrá para Ambato á encontrarse con su señora doña Ana Navarero.

Notable era la falta que hacia el exhibir en panfletos que se encuentran de venta en el Almacén de VICENTE URRUTIA.

Sr. Director de "La Patria". Dígnese publicar en su acreditado Diario los informes que á Ud. remitimos. Por ellos se convencerá el público de que son absolutamente falsas las aseveraciones hechas á "El Tiempo" de esta ciudad en perjuicio de nuestra buena reputación como profesores que sabemos cumplir con nuestros deberes en la enseñanza de niñas en la Escuela Nacional de San Roque. Por este señalado servicio le seremos gratos.

Quito, Diciembre 23 de 1902.

María Aurora, Ersilia y Clotilde Díaz.

"Correspondencia Particular del Director de Estudios.—Quito, Diciembre 22 de 1902.—Señoritas Aurora y Clotilde Díaz.—Ciudad.—En contestación á la pregunta que me hacen sobre su cumplimiento en la escuela que está á cargo Uds., aseguro que ni yo, ni ninguno de los empleados de esta Dirección, hemos tenido conocimiento de que Uds. abandonen el plantel y la atención debida á su labor. Por el contrario esty hasta ahora satisfecho de la manera como llenan sus deberes.—De Uds. atto, y S. S.—Feliciano Santur".

"El que abajo suscribe en obsequio de la verdad y como parroquiano: hace notar que apenas puede haber mejor puntualidad y constancia en la asistencia al desempeño de sus tareas de Institutoras de la Escuela de niñas de San Roque que la desempeñada por las Señoritas Díaz. Es lo que puedo decir en obsequio de la verdad.—Quito, Diciembre 22 de 1902.—Francisco Ramos".

"A petición de las Señoritas Díaz. Institutoras de la escuela de niñas de San Roque, informo: Tengo una niña, hija mía, en ese establecimiento; y, por tal motivo, me consta, que las Sras. Díaz son cumplidas en la asistencia diaria al local de enseñanza, á pesar de la distancia en que viven. Por esta constancia y por el método, aún é interés que toman por el adelanto en la educación, resulta que las niñas estudian, y manifiestan con satisfacción del público y los padres de familia, mucho aprovechamiento, en los exámenes.—Quito, Diciembre 22 de 1902.—David Villacreses".

"El infrascrito Juez 2º civil principal de la parroquia de San Roque, á petición verbal de las señoritas Clotilde, Aurora y Ersilia Díaz, directoras de la Escuela Nacional de la expresada parroquia de San Roque, certifico, previo juramento en forma legal, lo siguiente:—Me consta, que las mencionadas Señoritas, asisten puntualmente y todos los días á la Escuela enunciada.—J. M. Elieco Montiel".

"Certifico con toda verdad, como aprendida y cuidadora de la casa donde tienen el local de escuela las señoritas Díaz, que todos los días y aun los días de agusto hacen clase todas tres señoritas desde las seis de la mañana hasta las cuatro de la tarde, y en caso necesario prestaré mi juramento en obsequio de la verdad.—Quito, Diciembre 22 de 1902.—Maritana Alcaz".

PONGO EN CONOCIMIENTO del público, que el texto "Erasilia Doméstica" se halla de venta en la casa del Sr. Zalambide, Carrera Mejía N.º 40.

Virginia C. r. de Alcaz. 10 v.—0

**ELOY DEL POZO PAZYMIRO**

De regreso de la costa, á donde partí por motivos profesionales, tiene la honra de anunciar al público, en general, y, en especial á sus numerosos clientes, que desde el lunes 17 de los corrientes, vuelve á establecer su estudio de Abogado en la Carrera Flores N.º 7.

Quito, Noviembre 14 de 1902. 15 v.

**CEBADA BLANCA** y de buena calidad SE COMPRA á los mejores precios en la fábrica de Corveza

**LA VICTORIA**

**AVISOS IMPORTANTES**

Para facilitar la partición de los bienes del finado Sr. José M.uel Jijón y de la Sra. Rosa Laura, hemos acordado vender las haciendas decenadas Hospital, Vidua, Pádua, etc. situas en la provincia de Imbabura; las cuales manifiesto actualmente cinco mil cabezas de ganado vacuno, pudiendo aumentarse este número por la abundancia de pastos. Los bosques y terrenos pertenecientes á las haciendas se extienden hasta ya cerca de la costa de la provincia de Esmeraldas y sus adyacencias para grandes y valiosas plantaciones de cañuto, caucho y tabaco.

Las personas interesadas en la compra pueden entenderse con los sucesores herederos del Sr. Jijón y de la Sra. Laura.

M. A. Larrea.—Manuel Jijón Larrea.—Victor G. González.—Arístido María Jijón A.—Lolox Jijón A.—Nephtali Bonifaz. 15 v.—7

**VENDO una casa central** en esta ciudad y doy en arrendamiento otra muy cómoda y amueblada en Chiflogallo. Las personas que interesan pueden entenderse con el suscrito.

14 Augusta Duano.

**NOTICIA**

Llegaron los bayecillos de cien kilos, de paimana.

Colores: azul turquí, amarillo, guinealila, azul hermoso, ojo de cielo, aurora plateada, saxon subido, saxon hermoso, havel, p. agosta, solferino, negro y blanco, hecho violeta, flamó violeta.

Se venden por mayor y menor y colado en el cantón en el almacén de Gabriel UDA.

Calle de García Moreno 61.—C 1) 5 v.—4

**VENTA**—Se vende una casa cómoda situada en la carrera Rollver, á media cuadra de la Plaza de San Francisco. La persona que interesado en este negocio puede hablar, de 8 á 9 a. m., con el Dr. Maximiliano Benoso Ch. 15 v.—11

El éxito inmenso del Agua Carmelitana, es la mejor y la más eficiente prueba de su eficacia en un gran número de dolencias, tales como, desvaucimientos, síncope, ataques nerviosos, digestiones penosas etc. Se halla de venta en el Almacén de VICENTE URRUTIA.

IMPRESA DE "LA PATRIA".

- (1) Luc. XIX, 10
- (2) Gen. I. 27 y 28.
- (3) Gen. II. 18, 23, 24, 24.
- (4) Theol. univers. Tractatus de matrimonio.
- (5) Cf. Iden. apud. el episc. Agricus.
- (6) Encycl. Arcanaum.

**SANTOS DEL DIA**

**Miércoles 24**

San Gregorio, pbro, y Sta. Irmína, vg.—Es la historia y usuarin que le hicieron padecer al pbro. San Gregorio por prodigiosos pueden servir de idea y libro de memoria para todos los días.—Santa Irmína fué hija de Dagoberto, rey de Austrasia; murió colmada de merecimientos á fines del siglo VII.

Se relacionan los santos Luciano, Matrobio, Paulo, Cenobio y 40 santas virgenes de Antioquia, todos márt.

**AVISOS DEL DIA**

**PARA** los nacimientos ha llegado un primerizo surtido de velas de fantasía, en el almacén de Vicente Urrutia. 10 v.—2

# LIBRERIA AMERICANA

del Señor Doctor Don FRANCISCO J. URRUTIA

QUITO.—Carrera de García Moreno—A B

## PRIMER SUPLEMENTO AL CATALOGO GENERAL DE FONDO

ENERO DE 1903

Historia de España y de la Civilización Española por Rafael Altamira y Crevea, Catedrático de la Universidad de Oñate. Obra ilustrada con numerosos fotografías, 2 tomos pasta de tela. . . \$4.00

Recuerdos de la infancia y de la Escuela. Memorias juveniles por Edmundo de Amicis, 1 tomo rústica. . . 2.00

Estudios críticos sur l'histoire de la littérature française par Ferdinand Brunetiere de l'Académie française 8ème. édition 6 tomos rústica. . . 2.00

Nuevas lecturas por el Padre Luis Coloma, 1 tomo rústica. . . 1.00

Obras de Don Juan Donoso Cortés. Nueva edición publicada bajo la dirección de Don Manuel Orti y Lara. 4 tomos pasta de tela. . . 20.00

Pequeña Enciclopedia de Agricultura publicada bajo la dirección de A. Larbattier. Tomo I. Los abonos.—Tomo II. Manual práctico del saneamiento de las tierras de labor.—Tomo III. Manual del hortelano.—Tomo IV. Manual del jardinero.—Tomo V. Plantas del Monte.—Tomo VI. Cría del ganado.—Tomo VII. La leche, la manteca y el queso.—Tomo VIII. La sidra, la uva y las bebidas económicas.—Tomo IX. Las aves de corral.—Tomo X. Leyes arboles frutales y las vides.—Tomo XI. Cereales y forrajes.—Tomo XII. Máquinas agrícolas y construcciones rurales. Cada tomo en pasta de tela vende á . . . 80

La colección de los 12 en id. á . . . 9.00

Pequeña enciclopedia práctica de Química industrial.—publicada bajo la dirección de P. Billon.—Tomo I. Historia de la industria química.—Tomo II. La Sal.—Tomo III. Sues y potasas.—

Tomo IV. Azufre y sus derivados.—Tomo V. Oloro y sus derivados.—Tomo VI. Productos nitrosos y amoniacales.—Tomo VII. El agua.—Tomo VIII. El azúcar.—Tomo IX. El alcohol.—Tomo X. Vinos y vinagras.—Tomo XI. Cerveza sidra y perada.—Tomo XII. Harinas y féculas.—Tomo XIII. Leche, cueros y grasas alimenticias.—Tomo XIV. Conservas alimenticias.—Tomo XV. Sustancias animales.—Tomo XVI. Abonos.—Tomo XVII. La madera.—Tomo XVIII. La industria de los gases.—Tomo XIX. El Petróleo.—Tomo XX. Cueros grasas industriales.—Tomo XXI. La perfumaria.—Tomo XXII. Barnices, letunes y lodos.—Tomo XXIII. Teñido á impresión.—Tomo XXIV. Colores minerales.—Tomo XXV. Explosivos, pirotécnica y cerillas.—Tomo XXVI. Metales terrosos.—Tomo XXVII. Hierro, fundiciones y acero.—Tomo XXVIII. Zinc, estaño, níquel y cobalto.—Tomo XXIX. Oro, plata y platino. Cada tomo á la rústica en . . . 60

La Colección de 30 tomos en id. á . . . 18.00

Tratado des délits politiques et des infractions par la parole, l'écriture et la presse. Deuxième édition par L. Fabreguettes, Conseiller á la Cour de Cassation. 2 tomos rústica. . . 14.00

Cuestionario médico-teológico filosófico á sea Exposición de las doctrinas que unifican la medicina con la moral y la religión por Francisco Massana individuo correspondiente de la Real Academia de Medicina y Cirujía de Barcelona. 1 tomo pasta de tela. . . 4.00

Tratado de Derecho Político según los principios de la filosofía y el derecho

crístianos por Enrique Gil y Robles. Catedrático de la Universidad de Salamanca. 4 tomos pasta de tela. . . 10.00

Directorio práctico del Confesor por Alejandro Ciulli, Canónigo de la Catedral de Florencia. 1 tomo pasta de tela. . . 2.00

Tratado elemental de Derecho Político por Fernando Mellado, Catedrático de la Universidad de Madrid. 1 tomo pasta de tela. . . 8.00

Tratado de las enfermedades de los niños por Luis Unger, Catedrático de la Universidad de Viena, 3ª edición, 1 tomo rústica. . . 6.00

Florencio de Procelas castellanas del siglo XIX [por Don Juan Valera, 3 tomos rústica. . . 6.00

Nuevo método para aprender á leer, escribir y hablar una lengua en seis meses aplicado al francés por el Dr. H. B. Ollendorf. Nueva edición, 1 tomo pasta de tela y clavé id. . . 6.00

Peregrinaciones por Rubén Darío, 1 tomo, pasta de tela. . . 1.40

Novelas cortas de los mejores autores españoles contemporáneos, (Menéndez Pelayo, Valera, Forda, Usansino, Zamacois, etc., etc.) 1 tomo pasta de tela. . . 1.60

Tratado elemental de Física por A. Gannot. Última edición.—1900. 1 tomo pasta de tela. . . 6.00

Psicología y la educación popular moderna por A. Pincheo. (Importantísima obra de psicología). 1 tomo pasta de tela. . . 1.60

Patología especial de los animales domésticos por Iglesias, Arce y Muga á la vez. 6 tomos pasta de cuero. . . 18.00

## VARIAS

Vargas Vila. Círcos de espuma 1 tomo id. . . 1.60

" " Flor de fango 1 tomo id. . . 1.60

Stenkiewicz. Quo vadis! Edición bogotana, 1 tomo rústica. . . 2.00

Salas. Josefina. 1 tomo pasta de tela. . . 1.20

Nichols. Manual de Agricultura tropical. 1 tomo tela. . . 3.00

Reclus. Tratado de patología externa. 4 tomos tel. s. . . 14.00

Ivernizio (Carolina). La sepultada viva. 3 tomos rústica. . . \$1 2.00

Solar. El faro. 1 tomo rústica. . . 1.00

Gorki. En la catedral. 1 tomo id. . . 1.00

" " Los tres. 1 tomo id. . . 1.00

Zapata (Marcos). 1 tomo rústica. . . 2.00

Suderman. La mujer gris. 1 tomo rústica. . . 1.00

## EL ESPEJO DE LA MODA

Gran revista de modas ilustrada.—Un número mensual.—Excepcional por la baratura del precio.—La suscripción anual importa \$1.50.—Los que deseen suscribirse para 1903 deben hacer apuntar sus nombres en la Librería.—Pago adelantado.

## RAZON Y FE

Revista mensual publicada por los Padres de la Compañía de Jesús en Madrid.—La suscripción anual importa \$1.7.—Pago anticipado.

## LOS CALENDARIOS EXFOLIADORES BAILLY BAILLERE para 1903

están ya de venta en la Librería. Gran surtido y precios muy baratos.

## EL RENOMBRADO REMANQUE BAILLY BAILLERE PARA 1903

## PEQUEÑA ENCICLOPEDIA POPULAR DE LA VIDA PRACTICA

En rústica. . . \$1 1

En pasta de cartón. . . , 1.20

En id. de piel. . . , 1.60